



Resolución Rectoral N° 0571-2019-UNAP
Iquitos, 01 de abril de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0370-2019-VRAC-UNAP, presentado el 29 de marzo de 2019, por la vicerrectora académica, sobre aprobación de fe de erratas;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 037-2019-CU-UNAP, del 14 de marzo de 2019, rectificada con Resolución del Consejo Universitario N° 051-2019-CU-UNAP, del 21 de marzo de 2019, se resuelve aprobar el Reglamento para Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes en las diferentes Facultades Académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el mismo que consta de treinta y cinco (25) artículos, cuatro (04) disposiciones transitorias, tres (03) anexos y tres (03) tablas;

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector aprobar la fe de erratas contenidas en el artículo 28° y en las Tablas N° 01 y N° 03 del Reglamento para Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes en las diferentes Facultades Académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, oficializada mediante Resolución del Consejo Universitario N° 037-2019-CU-UNAP, debido al error material contenida en el artículo 28°; la falta de acreditar puntaje en el ítem 6.3 del Tabla N° 01 y al error consignado en la Tabla N° 03 referido al puntaje ideal por ítem, que debe coincidir la sumatoria con el puntaje acreditado para el ítem puntaje total ideal, respectivamente;

Que, por las razones expuestas, es procedente aprobar la fe de erratas del Reglamento para Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes en las diferentes Facultades Académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la fe de erratas contenidas en el **artículo 28°** y en las **Tablas N° 01 y N° 03** del **Reglamento para Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes en las diferentes Facultades Académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, oficializada mediante Resolución del Consejo Universitario N° 037-2019-CU-UNAP, del 14 de marzo de 2019 y rectificada con Resolución del Consejo Universitario N° 051-2019-CU-UNAP, del 21 de marzo de 2019, según el siguiente detalle:

Dice:

“Art. 28. ...se califica con los puntajes de la **Tabla N° 02** del presente reglamento.

Tabla N° 01**Tabla de Evaluación para contratar docente****I.- Currículo vitae (60 puntos)**

| 6. | Extensión cultural y proyección social | Máximo 5 puntos |
|-----|---|-----------------|
| 6.1 | Organización de eventos (1.0 puntos por c/u, máx. 2) | 2 |
| 6.2 | Participación en eventos (0.5 puntos por c/u, máx. 2) | 1 |
| 6.3 | Directivo de organización culturales (2.0 puntos, máx. 2) | |



**Tabla N° 03****Tabla de Evaluación para contratar docentes****III.- Evaluación de la capacidad y desempeño docente (30 puntos)**

| I | Plan de clase magistral | Puntaje ideal por ítem | Puntaje obtenido por ítem | Puntaje total ideal | Puntaje total obtenido |
|---|--|------------------------|---------------------------|---------------------|------------------------|
| 1 | Están claramente precisadas todas las fases básicas (Inicio, proceso y cierre) | 0 a 3 | | 5 | " |
| 2 | Están precisadas las competencias y contenidos | 0 a 3 | | | |
| 3 | La bibliografía planteada es actualizada | 0 a 3 | | | |

Debe decir:

"Art. 28. ...se califica con los puntajes de la **Tabla N° 03** del presente reglamento.

Tabla N° 01**Tabla de Evaluación para contratar docente****I.- Currículum vitae (60 puntos)**

| 6. | Extensión cultural y proyección social | Máximo 5 puntos |
|-----|---|-----------------|
| 6.1 | Organización de eventos (1.0 puntos por c/u, máx. 2) | 2 |
| 6.2 | Participación en eventos (0.5 puntos por c/u, máx. 2) | 1 |
| 6.3 | Directivo de organización culturales (2.0 puntos, máx. 2) | 2 |

Tabla N° 03**Tabla de Evaluación para contratar docentes****III.- Evaluación de la capacidad y desempeño docente (30 puntos)**

| I | Plan de clase magistral | Puntaje ideal por ítem | Puntaje obtenido por ítem | Puntaje total ideal | Puntaje total obtenido |
|---|--|------------------------|---------------------------|---------------------|------------------------|
| 1 | Están claramente precisadas todas las fases básicas (Inicio, proceso y cierre) | 0 a 2 | | 5 | " |
| 2 | Están precisadas las competencias y contenidos | 0 a 2 | | | |
| 3 | La bibliografía planteada es actualizada | 0 a 1 | | | |

Regístrate, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL